



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002246-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a dotar al Colegio Público de Gomezserracín perteneciente al CRA "El Carracillo" de un maestro más de forma urgente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Gomezserracín es un municipio de la provincia de Segovia que cuenta con 699 habitantes según los datos del INE del año 2017.

Dispone de un Colegio Público, que pertenece al CRA "El Carracillo", con dos edificios separados entre sí, con tres aulas cada uno de ellos.

Ha comenzado el curso escolar 2018/2019 con 41 alumnos y tres profesores distribuidos del siguiente modo:

- 1.º, 2.º y 3.º de infantil y 1.º de primaria con 13 alumnos
- 2.º, 3.º y 4.º de primaria con 16 alumnos
- 5.º y 6.º de primaria con 12 alumnos



En la actualidad hay dos alumnos más que se han incorporado cuando ya se había iniciado el curso escolar, es decir, son 43 alumnos/as.

Las madres y padres del Colegio Público de Gomezserracín, que siempre ha contado con cuatro docentes, consideran que "la calidad de la educación de nuestros hijos va a sufrir un gran retroceso, ya que han tenido que agruparse muchos ciclos y niveles con el mismo tutor".

Según la EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León:

## Artículo 2. Ratios de alumnado por aula.

1. Con carácter general, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, serán de aplicación las ratios máximas establecidas en la normativa vigente para cada una de las enseñanzas, pudiendo incrementarse el número máximo de alumnos en las distintas enseñanzas, hasta un 10 por ciento para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, permanencia de alumnos en el mismo ciclo o curso y necesidades extraordinarias de escolarización en determinadas zonas educativas.

2. En los centros públicos incompletos y localidades de colegios rurales agrupados, las ratios mínimas y máximas de alumnado por unidad serán las establecidas en la siguiente tabla:

N.º unidades	Alumnos	
	Mínimo	Máximo
1	4	11
2	12	28
3	29	45
4	46	60
5	61	80
6	81	100
7	101	120
8	121	145
9	146	170
10	171	195

No obstante, en las unidades en las que se escolaricen siete o más niveles educativos habrá flexibilidad en el establecimiento de estas unidades, en la franja de 1 a 4.

En el caso del colegio de Gomezserracín se escolarizan nueve niveles educativos que exigen una adaptación y una organización del tiempo especial, requieren una atención más compleja y unido a las dificultades propias de la infraestructura del Colegio, ubicado en dos edificios, hace necesario la dotación de un maestro/a más para este



curso escolar y así garantizar una educación de calidad en el medio rural, adecuada a las necesidades del Centro.

En este centro existen situaciones excepcionales que justifican la necesidad de un docente más:

- Son grupos muy desproporcionados, tienen todos los niveles educativos desde 1.º infantil hasta 6.º primaria, pero hay cursos con solo un alumno y otros con 8 y es muy difícil su agrupación.

- Varios alumnos con necesidad de apoyo.

- Por las circunstancias socioeconómicas de la comarca es frecuente la incorporación de nuevos alumnos a lo largo del curso y suelen ser alumnos que necesitan apoyo por el desconocimiento del idioma y su deficitaria escolarización (como ha pasado este año, que han entrado dos alumnos que nunca han estado escolarizados, uno de ellos de 8 años, ya empezado el curso).

Las madres y los padres han dirigido sendos escritos a la Dirección Provincial de Educación de Segovia y a la Consejería de Educación solicitando que "se les conceda un profesor más, como hemos tenido hasta ahora, para que nuestros hijos no vean afectada su educación".

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Colegio Público de Gomezserracín (Segovia), perteneciente al CRA "El Carracillo", de un/a maestro/a más de forma urgente para garantizar una atención de calidad a las niñas y niños escolarizados en dicho centro educativo".**

Valladolid, 17 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,  
José Luis Aceves Galindo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández